ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

AUTORIZA TRATO DIRECTO MACO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A

DECRETO № 593

CHILLÁN VIEJO, 31/03/2009

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública , contenidos en la misma ley.

El Art. 8, letra g de la Ley Nº 19.886, reforzada por el Art. 10 Nº 7 letra g, del reglamento de la misma ley, Cuando por La Naturaleza de la Negociación existan Circunstancias o Características del Contrato que hagan del todo indispensable Acudir al Trato Directo.

CONSIDERANDO:

- Que es único representante de repuestos para la marca International existente en la ciudad de Talcahuano.-

- La necesidad de realizar reparación del Camión Municipal patente RG 56.26.-

DECRETO

1.-AUTORIZASE al Trato Directo con MACO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. RUT Nº 96.233.000-2.-

2.- EMITASE la orden de Compra, por el total de la compra de repuestos necesarios para la reparación de Camión Aljibe, ascendente a la suma de \$ 279.073

.- impuestos incluidos, a través del Portal Chile

Compra.-

3.- **IMPUTESE** el gasto al subt. 22 Item. 04 Asig. 011 antenimiento y reparaciones de vehículos

repuestos y Accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos

SECRETARIO M

NOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Administrator Municipal

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV//FFV/FFV/ PAQ/cav.

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal, Secretaría Municipal, Control, Tesorería Municipal, D.A.F., Adquisiciones Of.partes.